



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE CATEGORÍA EMPRENDEDORES REGIONAL SUR

2022



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA..... | 3 |
| 2. ¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIR? | 3 |
| 3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA | 3 |
| 4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN | 4 |
| 5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE? | 4 |
| 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA | 5 |
| 7. SELECCIÓN..... | 5 |
| 8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA..... | 7 |
| 9. MAYOR INFORMACIÓN..... | 7 |



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE – CATEGORÍA EMPRENDEDORES REGIONAL SUR

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Identificar y fortalecer a emprendedores de los diferentes sectores económicos y sin restricción de edad, con ideas de negocio para que desarrollen su producto mínimo viable y validen su modelo de negocio empresarialmente.

2. ¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIR?

Emprendedores mayores de 18 años, que cuenten con una idea de negocio que pertenezca a una actividad productiva y que se encuentren en los siguientes municipios:

Tabla 1. Municipios de la convocatoria

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|--------------|-------------------|
| HUILA | NEIVA |
| HUILA | TELLO |
| HUILA | PALERMO |
| HUILA | VILLAVIEJA |
| HUILA | YAGUARÁ |
| HUILA | AIPE |
| PUTUMAYO | ORITO |
| PUTUMAYO | VALLE DEL GUAMUEZ |
| PUTUMAYO | SAN MIGUEL |

3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los inscritos podrán participar en el entrenamiento de la idea a la acción que se realizarán de manera grupal y virtual que tendrá una intensidad horaria de 20 horas, donde el emprendedor podrá recibir acompañamiento en los siguientes temas:

a. Defino mi modelo de negocio

El primer paso es la construcción del modelo de negocio del emprendimiento, donde el emprendedor entenderá, planificará y definirá los elementos que debe tener en cuenta y validar constantemente para tener un emprendimiento exitoso.

b. Presento mi negocio listo para la acción

Una vez definido el modelo de negocio, se prepara a los emprendedores en la presentación del mismo, lo cual es en esencia, una presentación de máximo (5) minutos para llamar la atención de los jurados, clientes o inversionistas.

c. Las finanzas de mi emprendimiento

Se enseña los componentes financieros necesarios del modelo de negocio, para que el emprendimiento opere de manera exitosa, donde se explica cómo definir costos, punto de equilibrio y retorno de la inversión.

d. Planeo mi inversión

El emprendedor construirá su plan de inversión, en el cual plasmará los ítems necesarios para poner en acción su modelo de negocio de acuerdo a lo aprendido en el programa.

Así mismo, tendrán acceso a participar en la convocatoria para acompañamiento empresarial especializado con una intensidad de 20 horas personalizadas en temas como: Identificación de la etapa de emprendimiento, ruta para emprender, comercial, legal y diseño.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Pertenece al municipio de cobertura del programa de acuerdo a los presentes términos de referencia y mencionados en la tabla 1.
- Tener una idea de negocio de cualquier sector económico.

5. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través del link <https://www.desarrolloempresarial.com/convocatoria>
2. Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:
 - Código de ética
 - No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Ecopetrol y Créame.¹
 - Autorización de uso de datos personales.
3. Envío de la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario al correo sur@creame.com.co. Los documentos son los siguientes:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía completamente visible.
 - Documento que evidencie que el participante se encuentre en el territorio definido en la Tabla 1.

Estos documentos pueden ser:

- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.

¹ Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

- Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.

NOTA ACLARATORIA (*):

- Puede presentar solo uno de los documentos anteriormente mencionados. No es necesario presentarlos todos.
- El líder del emprendimiento, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto, difundida por los medios de comunicación, aliados en los municipios de cobertura del programa y en las redes sociales y página web del programa.

Tabla 2. Fechas del proceso de convocatoria

| ETAPA | FECHA |
|--|--------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 4 de febrero de 2022 |
| Cierre de la convocatoria | 15 de febrero de 2022 a las 11:59 pm |
| Verificación y evaluación | Del 16 al 28 de febrero de 2022 |
| Publicación de resultados finales | 1 de marzo de 2022 |
| Inicio del acompañamiento | 7 de marzo de 2022 |

7. SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, se revisará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Tabla 3. Requisitos para participar

| REQUISITOS | VALORACIÓN |
|--|--------------------|
| Ser mayor de edad | Cumple / No cumple |
| Pertenecer a los municipios de cobertura de los presentes términos de referencia en la tabla 1 | Cumple / No cumple |
| No tener conflicto de interés con Créame, Ecopetrol S.A y sus filiales ² | Cumple / No cumple |
| El emprendedor no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa (**) | Cumple / No cumple |
| El emprendedor no debe estar activo en otros programas con entidades públicas o privadas de apoyo empresarial, haber | Cumple / No cumple |

² Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.



recibido o estar recibiendo recursos. Ni estar o haber participado del programa EcoPETROL emprende, ni campo emprende, o algún programa de emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de EcoPETROL

Definición de No conflicto de interés: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, EcoPETROL S.A o sus filiales.

Nota aclaratoria ():** Si el participante presenta reporte negativo en listas restrictivas a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

Los participantes que cumplan los anteriores requisitos, serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios, con una calificación de 1 a 5 donde 1 es la más baja y 5 la más alta:

Si cumple los anteriores requisitos, se procederá a la valoración de los siguientes criterios:

Tabla 4. Criterios de selección

| CRITERIOS | PONDERACIÓN |
|---|--------------------|
| Equipo de trabajo: Tendrá más puntaje el emprendimiento que cuente con un equipo de trabajo mínimo de 3 personas. | 10% |
| Factor innovador: Tendrá más puntaje el emprendimiento con aspectos diferentes respecto de otras ideas de su mismo sector, que lo haga sobresalir con los clientes ya sea por los canales de distribución, por su producto o servicio que ofrece, entre otros aspectos. | 10% |
| Pertinencia con el programa: Tendrán más puntaje aquellos emprendimientos que se encuentren en el siguiente listado de veredas. | 30% |
| Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Tendrán más puntaje las ideas que generen más impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial procesos de inclusión laboral (población vulnerable), actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.) | 20% |
| Posibilidad de crecimiento: Tendrán más puntaje las ideas que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento. | 10% |
| Ejecución del emprendimiento: Tendrán más puntaje las ideas que se tengan un producto mínimo viable o primeras ventas. | 20% |
| TOTAL | 100% |



Se seleccionarán los 54 emprendedores que obtengan mayor calificación. (***) En caso de no completarse los cupos, se redistribuirán entre las categorías del programa.

Nota aclaratoria (*):** En caso de un empate, el cupo se definirá por la fecha y hora más cercana a la apertura de la convocatoria hasta completar el cupo definido. La inscripción debe estar completa con toda la documentación requerida.

Se publicarán los inscritos en la página web www.desarrolloempresariale.com.co

8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

La idea de negocios será retirada del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para EcoPETROL y Créame.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria.
- Reporte negativo en listas restrictivas.

9. MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: sur@creame.com.co
- Línea telefónica o Whatsapp: 3145729487 - 3134714005